

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión de 20 de enero de 2020, adoptó un acuerdo en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 67/20 RGEP 1133.

La notificación fue trasladada con fecha de 24 de enero de 2020, Registro de Salida RGSP 288/20. Detectándose un error material en el oficio de remisión, se procede a su corrección en virtud de lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

En el Acuerdo, donde dice: "La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

<u>Debe decir:</u> "La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Madrid, 28 de enero de 2020

LA SECRETARIA GENERAL,

(EL DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA)

(Por delegación, según Resolución de la Secretaría General de 26-09-19)

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTAC CENERAL

3 0 ENE, 2020

REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO

 $N.^{\Omega}$